

100855

31 JUL



MEMORIA DESCRIPTIVA.

MODELO DE UTILIDAD.

PAIS : ESPAÑA.

DURACION : 20 AÑOS.

OBJETO : *MECANISMO PRODUCTOR DE
SONIDOS RITMICOS.

A nombre de : Don JAIME HERRERO MEDIN.
Don ALFONSO SAPIENA HARO,
Don VICENTE ALCANIZ GALLUR, y
Don PASCUAL ALBA MUÑOZ.

Residentes en : VALENCIA, Juan Llorens, 58,
Azcárraga, 4,
Avda. Burjasot, 136, y
BURJASOT (Valencia), Guillen de Castro 28,
respectivamente.

Nacionalidad : ESPAÑOLA.



100855

- El presente objeto, se refiere como su enunciado indica a un mecanismo productor de toda clase de sonidos rítmicos, aplicable a juguetería, con el objeto de lograr en los distintos juguetes, bien sea el sonido de latidos de corazón en los muñecos, el tic-tac de relojes, las pulsaciones en aparatos utilizados en medicina, etc. etc., de una forma sencilla, sin necesidad de complicados elementos que lo constituyan, y desde luego sin necesidad de intervención del usuario que precise conocimientos especiales para un buen funcionamiento del mecanismo.
- 5.-
- 10.-
- En esencia, este mecanismo, está constituido por un péndulo de brazo muy fino que oscila con el simple movimiento del juguete en que se acople el mecanismo, habiéndose previsto soldado al citado brazo, una palanca perpendicular al mismo, y que en sus extremos queda muy próxima a unos topes fijos, a fin de que las oscilaciones del péndulo produzcan choques con dichos topes, choques que debidamente ampliados en una caja de resonancia, simulan los sonidos rítmicos que quieran reproducirse.
- 15.-
- 20.-
- Por el aludido objeto, se solicita el correspondiente privilegio de Modelo de Utilidad, conforme y al amparo del vigente Estatuto sobre Propiedad Industrial, a fin de garantizar a favor del recurrente el derecho a la explotación exclusiva del mismo en toda España.
- 25.-
- A continuación se hará una detallada descripción del me-



canismo citado, con referencia al plano que se acompaña, en el que se representa a simple título de ejemplo, no limitativo, una forma preferente de realización susceptible de todas aquellas variaciones de detalle que no supongan una alteración fundamental de las características esenciales del mismo.

30.-

En dicho dibujo se ilustra:

En la figura 1, vista frontal del mecanismo.

En la figura 2, vista de perfil del mismo.

35.-

Según el ejemplo de ejecución representado, el mecanismo que se preconiza, está constituido por una placa base 1, que en su borde superior está provista de un saliente 2 perpendicular al plano de la misma, en el que en su centro, se fija por soldadura un extremo de un fleje 3 muy fino, que en su extremo contrario lleva solidaria una masa 4 perfectamente equilibrada, al objeto de que este fleje, con la citada masa constituya un péndulo extremadamente sensible, que vibra rápidamente al mover el conjunto.

40.-

En un punto, próximo al extremo superior del fleje 3, se fija a éste una palanca 5 perpendicular a dicho fleje, y de brazos de igual longitud, consiguiendo con ello, que al bascular el péndulo, la citada palanca tome un movimiento de balanceo de igual amplitud en ambos brazos.

45.-

En la placa base 1 y a ambos lados del fleje 3, a la misma distancia de éste, se han previsto unas ventanas 6 practicadas de tal forma que el trozo de material recortado para formarlas, queda unido a la base por su borde superior, y formando unos topes 7 perpendiculares al plano de la base 1 y sobre los extremos de la palanca 5, a poca distancia de ellos.

50.-

Constituido de esta forma el mecanismo, las oscilaciones del péndulo traducidas a balanceos de la palanca 5, producen choques de los extremos de ésta con los topes 7, choques que

55.-



60.- debidamente ampliados al colocar este mecanismo en una caja de resonancia de la forma y dimensiones adecuadas al fin que se aplique, simularán los latidos, o sonidos rítmicos que se deseen.

La forma, materiales y dimensiones, podrán ser variables y en general, cuanto sea accesorio y secundario, siempre que no altere, cambie o modifique la esencialidad del objeto que se describe.

65.- Los términos en que queda redactada esta Memoria, son ciertos y fiel reflejo del objeto descrito, debiéndose tomar con caracter amplio y nunca en forma limitativa.

REIVINDICACIONES.

70.- 1ª.- Mecanismo productor de sonidos rítmicos, caracterizado por estar formado por una base plana, en la que en su borde superior existe un saliente perpendicular al plano de la misma, en la que se fija el extremo de un péndulo formado por un fleje muy fino de gran sensibilidad y una masa en su extremo contrario, habiéndose previsto solidaria de dicho fleje en un punto próximo a su extremo fijo, una palanca de brazos iguales, perpendicular al fleje, con el fin de que las oscilaciones del péndulo se traduzcan en movimientos de balanceo de dicha palanca.

80.- 2ª.- Mecanismo productor de sonidos rítmicos, según reivindicación primera, caracterizado por haberse previsto sobre los extremos de la palanca oscilante, unos topes fijos a la base del conjunto, sobre los cuales, chocan dichos extremos, produciendo el sonido rítmico, que se amplía por la colocación

100855 31 JUL



del mecanismo en una caja de resonancia adecuada al caso que
85.- se trate.

3a.- «MECANISMO PRODUCTOR DE SONIDOS RITMICOS».

Madrid 31 JUL. 1963

P. A.
[Handwritten signature]

Jaime Herrero Medin.
Alfonso Sapena Haro.
Vicente Alcañiz Gallur.
Pascual Alba Muñoz.

100855

Hoja Única

100855 31 JUL



Fig. 1

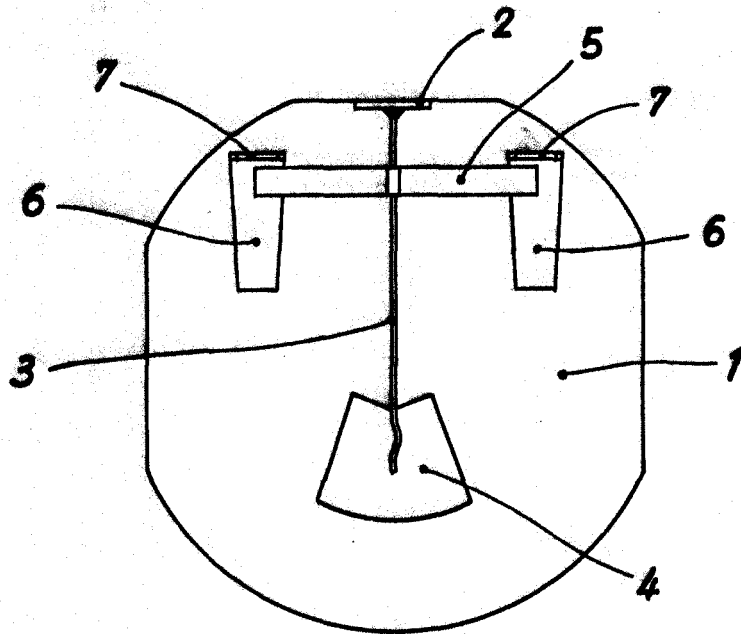
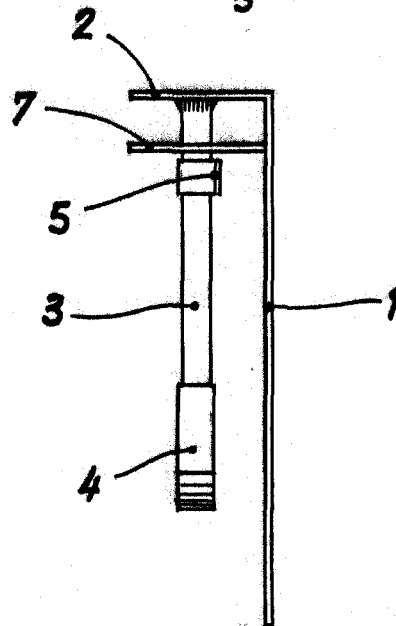


Fig. 2



Madrid, 31 JUL 1963
P.A.

Escala variable.